



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA  
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL**

**ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
Periodo 01-01-2022 al 31-12-2024**

**RESOLUCIÓN N°002-2021-CIP-CEDLIMA**

Lima, 06 de agosto de 2021

**VISTOS**

El Calendario de Actividades de la Comisión Electoral Nacional del CIP y el acta de la Comisión Electoral Departamental de Lima de fecha 06 de agosto de 2021, respecto al Calendario de Actividades para proceso electoral para la elección de las autoridades del Consejo Departamental, Asamblea Departamental y las Juntas Directivas de los Capítulos del Consejo Departamental de Lima, y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO**

Que, la Comisión Electoral Departamental (CED) es el órgano encargado, en cada Consejo Departamental, teniendo como una de sus funciones y atribuciones la realización del proceso electoral a nivel departamental del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) para la elección del Consejo Nacional y del Consejo Departamental, Asamblea Departamental y de los Capítulos de su jurisdicción bajo supervisión de la Comisión Electoral Nacional.

**SEGUNDO**

Que, en ese contexto, los procesos electorales involucran diversos procedimientos y etapas estipuladas tanto en el Reglamento de Elecciones Generales 2018 como en el Estatuto del CIP, siendo necesario realizar un Calendario de Actividades para el cumplimiento irrestricto de lo establecido en dichos cuerpos normativos.

**TERCERO**

Que, de acuerdo con el artículo 59° del REG se señala que "la Comisión Electoral Departamental tomará conocimiento del Calendario de Actividades aprobado por la CEN y lo hará de conocimiento público dentro de su jurisdicción", por lo que es necesario efectuar dicha labor adaptando el mismo a la realidad de una elección de Consejo Departamental, Asamblea Departamental y Juntas Directivas de los Capítulos del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, conforme siempre se ha efectuado desde comicios pasados.

Por lo expuesto la Comisión Electoral Departamental de Lima del CIP, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- Artículo Único.** - Aprobar y comunicar el calendario de actividades para las Elecciones Generales del Consejo Departamental, Asamblea Departamental y las Juntas Directivas de los Capítulos del Consejo Departamental de Lima para el periodo 01-01-2022 al 31-12-2024.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA  
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL**

**ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
Periodo 01-01-2022 al 31-12-2024**

<b>MES/DIA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ARTÍCULO NORMATIVO (REG)</b>
<b>JULIO</b>		
15	Convocatoria a Elecciones Generales del CIP	Art. 76
31	Instalación de la Comisión Electoral Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú	Art. 47 Art. 58
<b>AGOSTO</b>		
05	Publicación de la información sobre el número de adherentes para el Consejo Nacional.	Art. 83
05	Recepción del Primer Padrón Electoral Departamental de Lima.	Art. 67
06	Publicación del Calendario de Actividades de la Comisión Electoral Departamental.	Art. 59
07	Publicación a la Convocatoria a Elecciones Generales de los Órganos de Gobierno del CD Lima del CIP por la Comisión Electoral Departamental de Lima.	Art. 77
09	Publicación del número de adherentes para el Consejo Departamental y Capítulos del CD Lima.	Art. 67
11	Publicación de cantidad de años requeridos para los candidatos del Consejo Departamental de Lima y Capítulos.	Art. 78
13	Venta de CD del primer Padrón Electoral Departamental y Kit Electoral.	Art. 69
<b>SETIEMBRE</b>		
09 al 17	Organización del Proceso Electoral. Publicación de procedimientos electorales.	Literal a. Art. 57
<b>OCTUBRE</b>		
04	Recepción del segundo padrón electoral departamental.	Art. 70
06	Recepción de expedientes de listas de postulantes en sobres cerrados. A partir de las 9:00 horas hasta las 20:00 horas.	Art. 84 Art. 85 Art. 86
07	Verificación en acto público de la existencia de los documentos de los postulantes. A partir de las 10:00 horas	Art. 86 Art. 87



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA  
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL**

**ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
Periodo 01-01-2022 al 31-12-2024**

11	Publicación informativa de las listas de postulantes <b>admitidas a trámite</b> para Consejo Departamental y Capítulos.	Art. 87
12 al 14	Periodo de recepción de tachas A partir de las 14:00 horas hasta las 20:00 horas	Art. 143
20	Publicación y notificación de las observaciones de las listas de postulantes.	Art. 87
27	Plazo máximo para subsanar las observaciones presentadas. A partir de las 9:00 horas hasta las 20:00 horas	Art. 87 Art. 91
<b>NOVIEMBRE</b>		
03	Publicación de Listas aptas en el local institucional.	Art. 94
05	Sorteo de numeración de Listas aptas.	Art. 95
07	Publicación de las Listas Calificadas en un diario local.	---
15	Recepción del Tercer Padrón.	Art. 71
21	<b>ACTO ELECTORAL A NIVEL DEPARTAMENTAL DE LIMA</b>	Art. 72 Art. 107
<b>DICIEMBRE</b>		
03	Proclamación de Listas Triunfadoras del Consejo Departamental de Lima y entrega de credenciales.	Art. 126
05	Segunda vuelta de ser el caso.	Art. 128 y 129

*Las publicaciones se realizarán a través del panel informativo ubicado en el local institucional del Consejo Departamental de Lima – CIP y/o la página web: [www.cdlima.org.pe](http://www.cdlima.org.pe)*

**Horario de atención**

Frecuencia : de lunes a viernes 14:00 a 20:00 horas

Teléfono : 202-5023

Lugar : Calle Barcelona N°240, distrito San Isidro - Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Ing. CIP Henry Quiroz López**

Presidente

Comisión Electoral Departamental - CDLIMA